



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA
Demandado	HEINER OSWALDO PACHON RODRIGUEZ
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00083-00
Asunto	CORRIGE

Se procede a realizar una revisión del expediente y se observa que en el auto que ordeno abono a cuenta del 07 octubre de 2022, se indicó:

Cuenta a nombre de HEINER OSWALDO PACHON RODRIGUEZ
C.C. 1122129447
BANCO AGRARIO
CUENTA AHORROS
No 4-450-33-02010-8
Correo Heineroswpachon@hotmail.com

Cuando lo correcto es AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-450-33-02040-8,

De conformidad con el artículo 286 del C. G. del P., el cual dispone:

"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto".

Así las cosas, se procede a **CORREGIR** el auto del 07 octubre de 2022, mediante el cual se ordenó abono a cuenta PDF 34 C1, indicando que el pago se realice a la cuenta AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-450-33-02040-8, y no como erróneamente se indicó.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68a76b38d41f780ed5a9e2b0cc67a252f234e3295507b8c4a4a8a5f0a19ce31e**

Documento generado en 21/11/2022 11:59:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>